

DECRETO N°0676/2024
Ceres, 20 de febrero de 2022

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N° 1837/2024 de fecha 19 de febrero 2023,
dictada por el Honorable Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada en el VISTO, hace referencia a la
necesidad de simplificar los trámites respectivos, a los fines de suscribir con la
Dirección Provincial de Vialidad, convenios que tengan como objetivo, la
ejecución de trabajos de Conservación, Desmalezado, Obras Completarías de la
Red Vial Provincial y/o Reparación de Equipos Viales de Titularidad de la DPV.

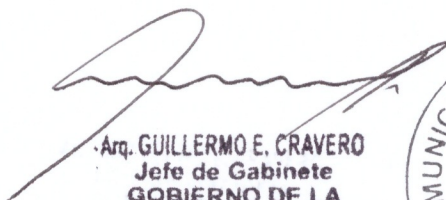
POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CERES CONFORME A LAS
FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY N° 2756 Y SUS MODIFICATORIAS
DICTA EL SIGUIENTE:

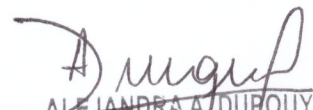
DECRETO

Artículo 1°: Promulgase como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1837/2024 de fecha
19 de febrero 2023.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



Arq. GUILLERMO E. CRAVERO
Jefe de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUFOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES